



Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, Modalidad Construcción en Sitio Propio, de la beneficiaria **Marjorie Anrieth Salazar Covili**, de la Región de la Araucanía.

Resolución Exenta N°

1527

Temuco, 26 DIC. 2024

**VISTOS:**

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en especial lo estipulado en el Párrafo 12, De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia, Artículo 36, inciso segundo, que establece que el Secretario Regional Ministerial otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia.
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo N°20, de fecha 01 de agosto de 2024., de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía, en trámite, respecto del cual no se esperará su tramitación total, por razones de buen servicio;

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 4.407, del 18.11.2024, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el Certificado de Subsidio Habitacional del D.S. N° 1, de 2011, Serie DS1T2 2-2020 NA05110, perteneciente a doña **Marjori Anrieth Salazar Covili, Rut N° 16.060.402-6**, en atención que, el grupo familiar finalmente ha encontrado una Empresa Constructora interesada en ejecutar su proyecto habitacional, por tanto, según consta en documentos de respaldo.
- Que, la vigencia original del Certificado de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 01.03.2021 y 30.11.2022, con prórroga automática hasta el 30.05.2024.
- Que, la Res. Ex. N°548, de fecha de fecha 10.06.2024, otorgó inicialmente 180 días, cobertura consignada hasta 07.12.2024.
- Que, atendida argumentación proporcionada y validada por el SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otórguese nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, contados desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional, Serie DS1T2 2-2020 NA05110, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, de la beneficiaria Sra. **Marjori Anrieth Salazar Covili, Rut N° 16.060.402-6**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ESCOBAR SALAZAR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.ICH.PLD.

**TRANSCRIBIR A:**

- > Dirección SERVIU – Delegación Malleco.
- > D.P.H. MINVU.
- > Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- > Sección de Asesoría Habitacional SERVIU Región de La Araucanía.
- > Sra. Marjorie A. Salazar,
- > Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- > Oficina de Partes.